RESOLUCIÓN PCSJSR20-135

27/08/2020

"Por la cual se concede una autorización para adelantar el proceso de contratación de la actividad consultoría para determinar la mejor alternativa para la modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y la construcción de los estudios y documentos bases para la adquisición"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 numeral 3 y 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 20 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA19-11474 de 2019 el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2020, dentro del cual se incluyó en lo que respecta a la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA – URNA, la actividad *"Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y gestión de documentos seguros"*.

Que, el Decreto 2106 de 2019 *"por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, establece en el artículo 19 que las autoridades que en ejercicio de sus funciones emitan certificados, constancias, paz y salvos o carnés, deben organizar dicha información como un registro público y habilitar su consulta gratuita en medios digitales, con el fin de desmaterializar los documentos expedidos.

Que, mediante documento técnico DT2020-54 el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicitó al Consejo Superior de la Judicatura, autorización para contratar la *Consultoría para determinar la mejor alternativa para la modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y la construcción de los estudios y documentos bases para la adquisición*, hasta por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300'000.000)

Que, existe disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14520 del 24 de enero de 2020, por valor de $300'000.000, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar el proceso de contratación de la actividad y por el monto que se relaciona continuación:

ACTIVIDADES	RECURSOS

	APROBADO VIGENCIA 2020	VALOR ACTIVIDAD A COMPROMETER
Consultoría para determinar la mejor alternativa para la modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y la construcción de los estudios y documentos bases para la adquisición.	300.000.000	300.000.000
TOTAL	**300.000.000**	**300.000.000**

ARTÍCULO 2. La actividad descrita en el artículo 1 de la presente resolución, se encuentra respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal 14520 expedido por el jefe de la División Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

CDP	FECHA	Valor CDP
14520	24/01/2020	$300.000.000

ARTÍCULO 3. La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3 y 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, de suerte que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución del contrato que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionada la correspondiente contratación, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba2afc158d4623709d05bfdd4ba6f2ca8482d185b4e3d6fafa80b8b75c391f7**
Documento generado en 28/08/2020 08:45:24 a.m.